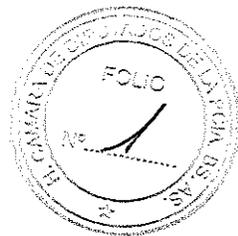


CORRESPONDE AL EXP. D. 2511 106-07



*Provincia de Buenos Aires*  
**Honorable Cámara de Diputados**

**PROYECTO DE LEY**

**ENSEÑANZA Y FOMENTO DE EXPRESIONES MUSICALES NACIONALES**

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS**

**AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE:**

**LEY**

**LO I: OBJETO Y FINALIDADES.**

**LO 1º.-** Establézcase la enseñanza y el fomento de las distintas expresiones musicales  
s nativas, relativas a la diversidad cultural existente en la Republica Argentina, dentro  
to de la Provincia de Buenos Aires.

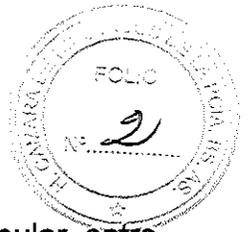
**LO 2º.-** Dicha enseñanza será parte de los programas curriculares de las escuelas,  
marias como secundarias.

**LO 3º.-** Son finalidades de este proyecto de enseñanza por la presente ley  
entada:

ue los alumnos valoricen estéticamente los estilos musicales argentinos, otorgándole la  
isma calidad artística que, en general, suele atribuirse a las expresiones musicales  
xtranjeras.

ontribuir a la afirmación y al apuntalamiento de una identidad argentina-  
ispanoamericana que de pie para el arraigo a la propia nacionalidad, vinculando esto  
on el conocimiento general acerca de las formas en que las distintas regiones del país  
e identifican y se expresan.

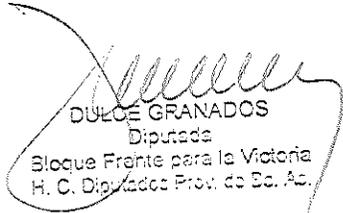
ontribuir a la revalorización del "preciosismo estético" inherente a las expresiones  
opulares de la Republica Argentina, entendiendo por "preciosismo" tanto la calidad  
expresiva de las composiciones musicales, como los versos que pueden leerse en los



LO 5º.- Las clases se realizarán con escuchas de grabaciones de música popular, entre las que se incluyen canciones aborígenes, gauchescas y ciudadanas. El material grabado se acompañará con material de lectura para presentar estilos musicales, autores y composiciones, a fin de que los alumnos conozcan los diferentes géneros de expresión musical y las regiones donde surgen, además de breves relatos históricos en relación con los intérpretes y sus obras musicales, presentando, en los casos posibles, las partituras.

LO 6º.- La autoridad de aplicación establecerá cursos obligatorios para capacitar a los docentes, de acuerdo con las exigencias que presenta el presente proyecto de ley. Asimismo, se incrementará la visita a las escuelas por parte de músicos folklóricos, con el objeto que los docentes aprendan sobre las variedades de estilos musicales que recorren el país.

LO 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

  
DULCE GRANADOS  
Diputada  
Bloque Frente para la Victoria  
H. C. Diputados Prov. de Ba. Ac.



## FUNDAMENTOS

El grave desconocimiento existente, por parte de la generalidad de la población, acerca de la diversidad musical, constituye una de las causas que socavan la propia identidad y autonomía moral y cultural de nuestro país. En este sentido, una amplia mayoría de los habitantes de nuestra provincia se encuentra a merced de los cánones de una cultura homogénea, internacionalizada a consecuencia de la globalización económica, social y cultural que produce efectos políticos inmediatos como la disgregación del entramado social y la fragmentación de los escollos que impiden cimentar una identidad nacional autónoma.

La difusión y la enseñanza de las expresiones musicales de la Argentina, debe ser tarea de los hombres del Estado, quienes tienen el deber de realizar una importante tarea de política social destinada a robustecer la identidad nacional. Decimos esto porque nos parece que el conocimiento de la diversidad cultural argentina deba quedar en manos de la buena voluntad de las minorías que acceden al consumo de la música popular, sino que, desde el Estado, debe encararse la importante misión de enseñar y fomentar las artes populares hacia la totalidad de la población.

Se dirá que, en medio de una revolución tecnológica como la que vive desde hace décadas, todo proyecto pedagógico debe plantearse en función de la enseñanza de conocimientos técnicos, con el fin de renovar la estructura productiva nacional; pero quienes así plantean nada nuevo ni novedoso están exponiendo: es de una claridad meridiana la necesidad de reorientar la circulación de conocimientos de la sociedad en función de optimizar la productividad de la economía nacional. Pero no podemos permitirnos "producir técnicos" sin tener en cuenta el vínculo de identidad con la tierra que los vio nacer. Por este motivo, debemos desde una temprana edad, fortalecer una identidad y una ligazón sentimental con la tierra y el pueblo.

Por todo lo expuesto, pido a los señores legisladores que me acompañen en esta solicitud, votando favorablemente.